



AVISO

PUBLICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Proceso de adjudicación y entrega de subsidio de titulación

El Municipio de Apartadó, se encuentra surtiendo trámite de adjudicación y entrega de subsidio de titulación, bajo la modalidad de cesión a título gratuito de un lote de terreno urbano, con un área de **SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00M²)**, identificado con cédula catastral Nro. 045100101400100000500000000, ubicado en la dirección: **CARRERA 76 C, N° 101B-18, LOTE N°15, MANZANA J, SECTOR 1, barrio POLICARPA**, del Municipio de Apartadó, inmueble que se identifica con el folio de la matrícula inmobiliaria número, **008-34220**, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó, a favor de la señora, **GLORIA DE JESUS CORTES CHAVARRIA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 39.407.934.**

Por lo anterior, y de conformidad con la resolución Nro. 0853 del 16/08/2022 "por medio de la cual se ordena la publicación y emplazamiento dentro del procedimiento de titulación, bajo la modalidad de cesión a título gratuito"; se **EMPLAZA** a los **terceros interesados que se consideren con igual o mejor derecho** que los beneficiarios reconocidos en el párrafo anterior, para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de desfijación del Aviso de que trata el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 523 de 2021, se pronuncien por escrito haciéndose parte y allegando las pruebas que pretendan hacer valer para el reconocimiento de su condición de ocupante, ante la Administración municipal de Apartadó, ubicada en la carrera 100 #103A-02, primer piso, bloque C (oficina de proyectos especiales), con el fin de resolver situación jurídica frente a la adjudicación que se está tramitando por el municipio de Apartadó.

Se advierte tanto a los interesados directos como a terceros, que la integridad, eficiencia y lealtad en la actuación administrativa de cesión a título gratuito, implica que el Municipio transferirá el derecho de dominio de conformidad con lo reglado en el artículo 277 de la ley 1955 de 2019 y el Decreto Reglamentario 523 de 2021, al ocupante inicial, condición acreditada bajo los procedimientos que regula la norma y documentos técnicos y jurídicos que la soportan.

El presente emplazamiento se expide para ser publicado en amplia circulación en las instalaciones de la administración y se fija hoy 17/08/2022

Fecha de desfijación _____

Atentamente.

FELIPE BENICIO CAÑIZALEZ PALACIOS
Alcalde Municipal

Elaboró: Yuliana Andrea Montero / Abogada- Titulación
Revisó: Yirley Palacios González/ P.E Gestión Jurídica de Proyectos Especiales
Revisó: Maritza Murillo Barrios / P.E Gestión de Proyectos Especiales
Aprobó: Obery Payares Manco / Asesor Despacho Alcalde
VB: Hosmany Castrillón Salazar / Jefe Oficina Jurídica